

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Relación de los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan, y cuyos ajustes se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la R. O. C. de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

### Primer Batallón del Regimiento Infantería de Simancas número 64.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán.....	D. Ramón Tomé Simón.....	237,60	»
Primer Teniente.....	Francisco Arañón Sanz.....	524,00	»
Segundo Teniente.....	Demetrio Vicente Vicente.....	297,90	»
Idem.....	José Sanz Royo.....	257,00	»
Idem.....	Anselmo Sanz Jiménez.....	534,50	»

### Batallón de Baza Peninsular número 6.

Segundo Teniente.....	D. Venancio Casado Lorente.....	60,00	»
-----------------------	---------------------------------	-------	---

### Batallón Expedicionario a Filipinas número 6.

Primer Teniente.....	D. Mariano Siler Cabrera.....	67,50	»
----------------------	-------------------------------	-------	---

### Batallón Expedicionario a Filipinas número 9.

Comandante.....	D. Rafael González Escorcía.....	675,00	»
Segundo Teniente.....	Federico Gómez Maroto.....	22,50	»
Idem.....	José Alvarez Aguilar.....	155,90	»
Idem.....	Manuel Puch Valverde.....	67,50	»
Primer Teniente.....	Bonifacio González Serón.....	22,50	»

### Batallón Expedicionario a Filipinas número 11.

Primer Teniente.....	D. Rafael Serrano González.....	525,00	»
----------------------	---------------------------------	--------	---

### Batallón de Cazadores Vesayas y Mindanco.

Segundo Teniente.....	D. José Castellano Merlo.....	75,00	»
-----------------------	-------------------------------	-------	---

### Regimiento Caballería de Bayamo número 33.

Capellán.....	D. Juan Amezcua Reja.....	120,45	»
Segundo Teniente.....	Francisco Calatrava Garque.....	224,75	»
Idem.....	Augusto Sabán Quintero.....	39,50	»
Médico segundo.....	Joaquín Astudillo Astudillo.....	358,90	»

### Regimiento Caballería del Rey número 1.

Primer Teniente.....	D. Luis Linares García.....	120,70	»
----------------------	-----------------------------	--------	---

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El General Jefe, Juan Cantón Salazar.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## ASOCIACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RELACION de las obras de reparación de carreteras señaladas por las Jefaturas de Obras públicas para subastar con cargo a capitales, artículo 2.º del presupuesto vigente, formulada teniendo en cuenta lo prescrito en los grupos c) d) y e) del apartado B) de la disposición 7.ª de la Ley de 29 de Abril de 1920, declarada en vigor por Real decreto de 29 de Marzo de 1921 y lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril de 1921.

CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	Presupuesto total Pesetas	Parte que el Estado ha de pagar Pesetas	DISTRIBUCIÓN EN ANUIDADES		
					1921 a 1922 Pesetas	1922 a 1923 Pesetas	1923 a 1924 Pesetas
<b>PROVINCIA DE ALBACETE</b>							
Ocaña a Alente.....	243 y 244.....	Explanación y firme.....	157.767,69	157.767,69	73.815,87	45.175,33	42.419,90
Albacet a Sien.....	2 a 4.....	Idem.....	212.352,59	212.352,59	97.919,90	57.120,00	57.120,00
Cubaca a Albacete.....	163 a 165.....	Idem.....	214.654,24	214.654,24	99.071,23	57.791,55	57.791,55
Albacete a de Jarrobledo a Ballestero.....	2 a 4.....	Idem.....	33.269,48	33.269,48	17.662,33	10.303,32	10.303,33
Hellín a Eleje de la Sierra.....	5 a 11.....	Idem.....	151.151,93	151.151,93	69.762,43	49.694,75	40.694,75
Ocaña a Alicante.....	311 a 320.....	Idem.....	148.906,57	148.906,57	68.767,65	40.114,46	40.114,46
<b>TOTALES</b> .....			<b>923.000,00</b>	<b>923.000,00</b>	<b>426.000,00</b>	<b>243.500,00</b>	<b>248.600,00</b>
<b>PROVINCIA DE ALICANTE</b>							
Monóvar al confin de provincia.....	1 a 10.....	Explanación y firme.....	243.079,86	243.079,86	111.734,08	56.684,68	74.650,00
Idem id. id.....	20 a 22.....	Idem.....	35.910,64	35.930,64	17.965,32	17.965,32	"
<b>TOTALES</b> .....			<b>278.990,00</b>	<b>279.000,00</b>	<b>129.700,00</b>	<b>74.650,00</b>	<b>74.650,00</b>
<b>PROVINCIA DE ALMERIA</b>							
Puerto de Limbreras a Almería.....	89 a 128.....	Explanación y firme.....	108.240,54	108.240,54	50.200,00	28.020,27	28.020,27
Berja a Venta del Olivo.....	1 a 18.....	Idem.....	77.817,84	77.817,84	37.000,00	20.408,92	20.408,92
<b>TOTALES</b> .....			<b>186.058,38</b>	<b>186.058,38</b>	<b>87.200,00</b>	<b>48.429,19</b>	<b>48.429,19</b>
<b>PROVINCIA DE AVILA</b>							
Avila a Talavera.....	44 a 54.....	Explanación y firme.....	97.000,00	97.000,00	51.000,00	29.000,00	36.000,00
Héjar al Barco de Avila.....	11 a 23.....	Idem.....	100.000,00	100.000,00	48.500,00	20.000,00	36.450,00
Sorihuela a Avila.....	65 a 73.....	Idem.....	89.000,00	89.000,00	37.800,00	17.350,00	"
Avila a Talavera.....	1 a 4.....	Idem.....	33.000,00	33.000,00	18.000,00	15.000,00	"
<b>TOTALES</b> .....			<b>319.000,00</b>	<b>319.000,00</b>	<b>156.300,00</b>	<b>81.350,00</b>	<b>108.450,00</b>

Anexo núm. 2.º Página 1522 9 Junio 1921 Gaceta de Madrid.-Núm. 160

PROVINCIA DE BAZZAN								
Albuera a Fregenal.....	50 a 60.....	Explicación y firme.....	133.765,69	133.765,69	62.000,00	65.852,86	65.852,86	
Hornachos a la estación de Guareña.....	38 a 40.....	Idem.....	83.553,03	83.553,03	38.000,00	22.776,51	22.776,51	
Quintana a Campanario.....	1 a 15.....	Idem.....	249.681,60	249.681,60	118.000,00	65.840,00	65.840,00	
Albuera a Fregenal.....	61 a 72.....	Idem.....	173.705,95	173.705,95	81.000,00	46.352,98	46.352,97	
TOTALES .....			640.706,27	640.706,27	299.000,00	179.852,35	179.852,33	
PROVINCIA DE BARCELONA								
Madrid a Francia, término municipal de San Felú de Llobregat.....	Trozo 1.º..... 610.230 a 610.914, Idem 2.º..... 610.914 a 611.396, Idem 3.º..... 611.396 a 612.....	Adoquinado..... Idem..... Idem.....	214.298,37 155.693,14 209.248,90	171.890,70 124.432,51 151.950,67	255,04 276,58 104.000,00	155.635,06 124.205,93 47.350,57	15.600,00 " " " "	
Madrid a Francia, término municipal de Molins de Rey.....	Trozo 1.º..... Idem 2.º..... Idem 3.º..... Idem 4.º.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	206.385,39 203.091,48 205.928,57	165.108,72 167.108,18 164.742,86	5.000,00 193,18 742,86	60.108,72 1.000,00 1.000,00	100.000,00 166.000,00 163.000,00	
Madrid a Francia, primera mitad puente río Llobregat.....	607,410 a 607,602.....	Reparación.....	60.282,81	60.282,81	60.282,81	" "	" "	
Madrid a Francia.....	638 .....	Modificación taludes rampa Mongat.....	143.866,81	143.866,81	143.866,81	" "	" "	
Badalona a Mollet.....	12,100 .....	Grupo pontones Riera Martorell.....	65.488,69	65.488,69	65.488,69	" "	" "	
Barcelona a Santa Cruz de Calafell.....	4 a 9.....	Explicación y firme.....	243.805,38	243.805,38	243.805,38	" "	" "	
Idem Id. Id.....	10 .....	Idem.....	32.988,67	32.988,67	32.988,67	" "	" "	
TOTALES .....			1.927.036,93	1.650.900,02	761.900,02	444.500,00	444.500,00	
PROVINCIA DE BURGOS								
Madrid a Francia.....	307 a 322.....	Explicación y firme.....	202.459,68	202.459,68	93.385,68	54.502,00	52.562,00	
Idem Id.....	169 a 186.....	Idem.....	249.967,15	249.967,15	94.000,00	70.000,00	85.957,15	
Burgos a Sorja.....	32 a 45.....	Idem.....	110.549,11	110.549,11	57.000,00	25.519,30	28.029,81	
Biznaga de Ebro a la de Vitoria a Navarra.....	19 a 32.....	Idem.....	61.033,02	61.033,02	42.564,32	18.468,70	" "	
TOTALES .....			623.998,96	623.998,96	286.900,00	168.550,00	168.548,06	
PROVINCIA DE CÁDIZ								
Plasencia a Logroño.....	124 a 129,500.....	Explicación y firme.....	141.584,11	141.584,11	65.584,11	33.000,00	38.000,00	
Trujillo a Cáceres.....	38 a 46,400.....	Idem.....	158.278,23	158.278,23	73.228,23	42.480,00	42.470,00	
Malpartida de Cáceres a Portugal.....	1 a 10.....	Idem.....	132.833,67	132.833,67	61.000,00	35.000,00	35.000,00	
Madrid a Portugal.....	294 a 297.....	Idem.....	102.046,28	102.046,28	47.510,00	27.550,00	27.550,00	
TOTALES .....			535.742,29	535.742,29	247.302,29	143.680,00	143.670,00	
PROVINCIA DE CÁDIZ								
Cádiz a Málaga.....	13 a 22.....	Explicación y firme.....	213.406,88	213.406,88	10.000,00	63.406,00	50.000,00	
Madrid a Cádiz.....	670 a 674.....	Idem.....	209.206,08	209.206,08	100.000,00	50.206,00	50.000,00	
Jerez a Ronda.....	12 a 20.....	Idem.....	199.288,00	199.288,00	83.900,00	60.000,00	64.460,00	
TOTALES .....			612.900,96	612.900,00	293.900,00	164.580,00	164.450,00	
PROVINCIA DE CASTELLÓN								
Vinaroz a Santa Nueva.....	1 a 6.....	Explicación y firme.....	66.828,47	66.828,47	26.000,00	20.000,00	20.828,47	
Zaragoza a Castellón e Huesca de Morella.....	171 a 181 y 1 a 2.....	Idem.....	100.119,55	100.119,55	51.000,00	25.000,00	24.119,55	
TOTALES .....			166.948,02	166.948,02	77.000,00	45.000,00	44.948,02	

CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	Presupuesto total — Pesetas	Parte que el Estado ha de pagar — Pesetas	DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
					1921 a 1922 — Pesetas	1922 a 1923 — Pesetas	1923 a 1924 — Pesetas
<b>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</b>							
Puerto Lápiche a Ciudad Real.....	171 a 178.....	Explanación y firme.....	167.316,30	167.316,30	77.222,90	45.046,70	45.046,70
Árnago a Alcazar.....	86 a 149.....	Idem.....	238.437,37	238.437,37	110.048,03	64.194,67	64.194,67
Ciudad Real a Navalpino.....	2 a 26.....	Idem.....	169.878,87	169.878,87	78.405,65	45.736,61	45.736,61
Almodóvar a Puertollano.....	1 a 7.....	Idem.....	87.886,91	87.886,91	40.563,21	23.661,85	23.661,85
Cuenca a Alcázar de San Juan.....	129 a 134.....	Idem.....	88.723,67	88.723,67	40.949,41	23.887,13	23.887,13
Daimiel a Villacarrillo.....	61 a 64.....	Idem.....	51.760,40	51.760,40	23.889,36	13.935,52	13.935,52
<b>TOTALES</b>			<b>804.003,52</b>	<b>804.003,52</b>	<b>371.078,56</b>	<b>216.462,48</b>	<b>216.462,48</b>
<b>PROVINCIA DE CORDOBA</b>							
Montoro a Rute.....	61 a 112.....	Explanación y firme.....	227.523,62	227.523,62	105.000,00	65.000,00	57.523,62
Andújar a Villanueva del Duque.....	97 a 106.....	Idem.....	89.705,72	89.705,72	40.000,00	25.000,00	24.705,72
Córdoba a Almadén.....	23 a 66.....	Idem.....	201.835,07	201.835,07	95.000,00	60.500,00	56.335,07
Estación de Espiel a la anterior.....	1 a 5.....						
<b>TOTALES</b>			<b>519.064,41</b>	<b>519.064,41</b>	<b>240.000,00</b>	<b>140.500,00</b>	<b>138.564,41</b>
<b>PROVINCIA DE CORUÑA</b>							
El Ferrol a Cedeira.....	27.....	Pintura Puerto-Bocado..	2.534,42	2.534,42	2.534,42	"	"
Madrid a La Coruña.....	599 y 600.....	Idem id. Burgo.....	1.284,54	1.284,54	1.284,54	"	"
La Coruña al Puente del Pasejo.....	1.....	Idem id. ferrocarril Gal-terra	1.112,89	1.112,89	1.112,89	"	"
Betanzos a Jubla.....	1.....	Idem id. Vlejo Betanzos.	1.145,07	1.145,07	1.145,07	"	"
El Pasaje a Sada.....	2.....	Idem Parcial del Pasaje.	12.180,31	12.180,31	12.180,31	"	"
La Coruña a Pontevedra.....	1 a 10.....	Explanación y firme.....	94.995,75	94.995,75	40.000,00	20.000,00	34.995,75
La Coruña a Finisterre.....	1 a 10.....	Idem.....	80.683,54	80.683,54	35.000,00	20.000,00	25.683,54
Puerto Rábade a El Ferrol.....	599 a 606.....	Idem.....	90.814,37	90.814,37	35.000,00	21.000,00	34.814,37
Boimorto a Muros.....	67 a 78.....	Idem.....	81.982,42	81.982,42	41.000,00	40.982,42	"
Orense a Santiago.....	645 a 651.....	Idem.....	80.261,85	80.261,85	37.037,93	18.367,58	24.856,34
<b>TOTALES</b>			<b>446.995,16</b>	<b>446.995,16</b>	<b>206.295,16</b>	<b>120.350,00</b>	<b>120.350,00</b>
<b>PROVINCIA DE CUENCA</b>							
Cuenca a Albacete.....	19 a 43.....	Explanación y firme.....	205.000,00	205.000,00	75.000,00	65.000,00	65.000,00
Estación de La Gineta a la Granja de Intesta.....	24 a 33.....	Idem.....	177.761,48	177.761,48	77.761,48	50.000,00	50.000,00
De la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	82 a 92.....	Idem.....	94.885,30	94.885,30	54.885,30	20.000,00	20.000,00
Cuenca a Alcázar de San Juan.....	113 a 115.....	Idem.....	30.601,98	30.601,98	30.601,98	"	"
Torrejón del Rey a Belmonte.....	19 a 29.....	Idem.....	98.682,95	98.682,95	42.682,95	28.000,00	28.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>606.931,71</b>	<b>606.931,71</b>	<b>280.931,71</b>	<b>163.000,00</b>	<b>163.000,00</b>
<b>PROVINCIA DE GERONA</b>							
Madrid a Francia.....	695 a 708.....	Explanación y firme.....	201.395,51	201.395,51	92.440,00	54.478,00	54.477,51
Ribas a Puigcordá.....	25 a 50.....	Idem.....	194.427,37	194.427,37	89.240,00	52.593,00	52.594,37
Gerona a Palamós.....	1 a 43.....	Idem.....	160.177,06	160.177,06	73.520,00	43.329,00	43.328,06
<b>TOTALES</b>			<b>555.999,94</b>	<b>555.999,94</b>	<b>255.200,00</b>	<b>150.400,00</b>	<b>150.399,94</b>

PROVINCIA DE GRANADA								
Granada a Motril.....	7 y 9 a 19.....	Explanación y firme.....	165.941,14	165.941,14	76.584,83	44.678,25	44.678,26	
Vilches a Almería.....	154 a 159.....	Idem.....	84.229,89	84.229,89	38.373,51	22.678,19	22.678,19	
Batlón a Málaga.....	484 y 485.....	Idem.....	105.542,34	105.542,34	48.709,57	28.416,38	28.416,39	
TOTALES.....			355.713,37	355.713,37	164.167,71	95.772,82	95.772,84	
PROVINCIA DE GUADALAJARA								
Alcolea del Pinar a Parede.....	20 a 33.....	Explanación y firme.....	118.000,00	118.000,00	50.000,00	50.000,00	38.000,00	
Ahóndiga a Pastrana.....	1 a 10 y 12 a 16.....	Idem.....	79.710,99	79.710,99	40.000,00	20.000,00	19.710,99	
Carrascosa del Campo a Sacedón.....	48 a 57.....	Idem.....	33.289,01	33.289,01	14.300,00	10.850,00	8.130,01	
TOTALES.....			226.000,00	226.000,00	104.300,00	60.850,00	60.850,00	
PROVINCIA DE HUELVA								
Alcalá de Guadaira a Huelva.....	630,500 a 637.....	Explanación y firme.....	249.962,05	249.962,05	115.861,55	67.300,25	67.300,25	
Idem id. id. ....	638 a 641,568.....	Idem.....	174.018,80	174.018,80	80.311,10	46.853,85	46.853,85	
Gibraleón a Ayamonte.....	1 a 7.....	Idem.....	247.845,70	247.845,70	114.382,50	66.731,60	66.731,60	
De la de Alcalá de Guadaira a Huelva a la estación de Escacena.....	1 a 1,680.....	Idem.....	31.989,55	31.989,55	14.809,55	8.590,00	8.590,00	
TOTALES.....			703.816,10	703.816,10	324.864,70	189.475,70	189.475,70	
PROVINCIA DE HUESCA								
Caspe a Selgua.....	51 a 67.....	Explanación y firme.....	246.584,78	246.584,78	73.784,41	36.400,18	36.400,19	
De la de Barbastro a la Frontera a Benabarre.....	1.....	Pintura puente.....	25.627,20	25.627,20	25.627,20	"	"	
Zaragoza a Francia.....	118.....	Idem.....	20.905,00	20.905,00	20.905,00	"	"	
Graus a la Casa de Lérida.....	20.....	Construcción grupo alcantarillas.....	28.283,39	28.283,39	28.283,39	"	"	
TOTALES.....			321.400,37	321.400,37	148.600,00	36.400,18	36.400,19	
PROVINCIA DE JAEN								
Albacete a Jaén.....	186 a 190.....	Explanación y firme.....	180.119,18	180.119,18	83.134,26	48.492,46	48.492,46	
Peal de Becerro a Cazoria.....	1 a 15.....	Idem.....	207.139,37	207.139,37	86.549,92	60.294,77	60.294,88	
Albacete a Jaén.....	160 a 177.....	Idem.....	188.923,40	188.923,40	87.197,36	60.862,77	60.862,77	
Estación de Martos a Porcuna.....	2,220 y 3.....	Idem.....	16.817,96	16.817,96	16.817,96	"	"	
TOTALES.....			692.999,91	692.999,91	273.700,00	159.650,00	159.649,91	
PROVINCIA DE LEON								
Bembibre a Torneo.....	1 a 15.....	Explanación y firme.....	165.815,86	165.815,86	40.000,00	36.461,31	36.461,31	
Honegro a la de León a Caballes.....	80-82 y 84.....	Idem.....	115.527,64	115.527,64	31.000,00	34.527,64	"	
Adanero a Gijón.....	345 a 352.....	Idem.....	235.532,99	235.532,99	60.000,00	31.000,00	31.000,00	
Amabanteras a los Puentes de Gatin.....	1 a 14.....	Idem.....	86.424,16	86.424,16	60.513,11	26.911,03	26.911,03	
De la de Villacastín a Vigo a León.....	97 a 109.....	Idem.....	211.606,85	211.606,85	71.000,00	60.000,00	60.000,00	
Astorga a Puebla de Sanabria.....	1 a 7.....	Idem.....	75.000,00	75.000,00	50.000,00	25.000,00	"	
Adanero a Gijón.....	324,100.....	Sustitución pontón.....	18.460,14	18.460,14	18.460,14	"	"	
Idem id. ....	373,210.....	Reparación alcantarilla.....	20.269,98	20.269,98	20.269,98	"	"	
Sahagún a las Arriendas.....	38.....	Idem muro.....	21.984,32	21.984,32	21.984,32	"	"	
Idem id. ....	29.....	Idem dos alcantarillas.....	24.225,21	24.225,21	24.225,21	"	"	
Cistierna a Palanquinos.....	15.....	Idem id. ....	6.347,24	6.347,24	6.347,24	"	"	
TOTALES.....			980.994,19	980.994,19	452.300,00	264.100,00	264.094,19	

GARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	Presupuesto total Pesetas	Parte que el Estado ha de pagar Pesetas	DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
					1921 a 1922 Pesetas	1922 a 1923 Pesetas	1923 a 1924 Pesetas
<b>PROVINCIA DE LÉRIDA</b>							
Lérida a Flix.....	1 a 20.....	Explanación y firme.....	245.848,65	245.848,65	120.000,00	104.848,65	21.000,00
Artésa a Montblanch.....	19 a 29.....	Idem.....	164.856,73	164.856,73	120.000,00	24.856,73	20.000,00
Bálaguer a Tàrraga.....	17 a 25.....	Idem.....	147.393,08	147.393,08	20.000,00	20.000,00	107.393,08
Lérida a Tarragona.....	8 a 26.....	Sustitución de badenes.....	14.794,08	14.794,08	4.794,08	4.000,00	6.000,00
TOTALES .....			572.892,54	572.892,54	264.794,08	153.705,38	154.393,08
<b>PROVINCIA DE LOGROÑO</b>							
Tarazona a Francia.....	307 a 324.....	Explanación y firme.....	250.000,00	250.000,00	78.500,00	73.250,00	98.250,00
Logroño a Zaragoza.....	50 a 61.....	Idem.....	115.000,00	115.000,00	90.000,00	25.000,00	"
TOTALES .....			365.000,00	365.000,00	168.500,00	98.250,00	98.250,00
<b>PROVINCIA DE LUGO</b>							
Madrid a La Coruña.....	12 a 37 y 40.....	Explanación y firme.....	68.287,92	68.287,92	23.247,92	22.520,00	22.520,00
Vivero a Meira.....	12 a 37 y 40.....	Idem.....	30.143,34	30.143,34	13.903,54	3.119,92	13.119,92
Castro Caldeas a Quiroga.....	1.....	Pintura de puente.....	8.527,48	8.527,48	8.527,48	"	"
Monforte a Lalín.....	2.....	Idem.....	5.190,64	5.190,64	5.190,64	"	"
Lugo a Santiago.....	513.....	Idem.....	2.392,40	2.392,40	2.392,40	"	"
Vivero a Linares.....	6 y 7.....	Explanación y firme.....	11.655,42	11.655,42	5.376,00	"	3.139,74
Puebla de Brollón a Orense.....		Idem.....	67.489,33	67.489,33	22.449,33	22.820,00	22.520,00
Rabade a Moncelos.....		Idem.....	15.312,13	15.312,13	15.312,13	"	"
TOTALES .....			208.998,66	208.998,66	96.399,40	56.299,63	56.299,63
<b>PROVINCIA DE MADRID</b>							
Madrid a Castellón.....	5 a 10.....	Explanación y firme.....	222.661,01	222.661,01	82.354,72	80.000,00	60.326,29
Madrid a Toledo.....	23 a 26.....	Idem.....	63.905,61	63.905,61	30.000,00	20.000,00	13.905,61
Idem id.....	12 a 16.....	Idem.....	140.184,95	140.184,95	70.000,00	40.000,00	30.184,95
Idem id.....	3.....	Idem.....	16.265,28	16.265,28	16.265,28	"	"
Encarnal a Manzanares.....	4 a 10.....	Idem.....	123.309,28	123.309,28	60.000,00	23.309,28	40.000,00
Idem id.....	11 a 17.....	Idem.....	112.498,33	112.498,33	40.000,00	23.498,33	40.000,00
Torrelaguna a El Escorial.....	8 a 14.....	Idem.....	76.702,45	76.702,45	40.000,00	16.702,45	20.000,00
Ajalvir a Estremera.....	13 a 18.....	Idem.....	76.848,17	76.848,17	40.000,00	15.848,14	20.802,03
Idem id.....	8,500 a 12.....	Idem.....	33.000,82	33.000,82	25.000,00	13.000,82	"
Torrelaguna a Guadalajara.....	1 a 6.....	Idem.....	189.171,07	189.171,07	90.000,00	59.000,00	40.171,07
Ajalvir a la anterior por Daganzo.....	1 a 20.....	Idem.....	37.453,03	37.453,03	15.000,00	5.202,93	17.250,06
Madrid a Cádiz.....	49 a 52.....	Idem.....					
TOTALES .....			1.102.000,00	1.102.000,00	598.600,00	233.700,00	222.700,00

PROVINCIA DE MÁLAGA								
De la de Ouesta del Espino a Málaga a la estación de Alora	30	Defensa márgenes Guadalupe	90.987,26	90.987,26	90.987,26	"	"	"
Cádiz a Málaga	217 a 223	Explicación y firme	181.832,23	181.832,23	50.000,00	50.000,00	81.332,23	
De la de Ouesta del Espino a Málaga a la estación de Alora	11 a 31	Reparación de daños	92.032,97	92.032,97	50.000,00	42.032,97	"	
Cádiz a Málaga	236 a 245	Explicación y firme	201.562,83	201.562,83	70.000,00	70.000,00	61.562,83	
Alora a Málaga	20 a 48	Idem	200.463,63	200.463,63	28.991,68	51.467,03	120.604,92	
De Málaga a Almería	1 a 4	Obras de fábrica	24.060,79	24.060,79	24.060,79	"	"	
Dalén a Málaga	500 a 517	Supresión de badenes	24.999,08	24.999,08	24.999,08	"	"	
Idem id	518 a 521	Idem	23.762,39	23.762,39	23.762,39	"	"	
<b>TOTALES</b>			<b>789.201,20</b>	<b>789.201,20</b>	<b>362.201,20</b>	<b>219.500,00</b>	<b>219.500,00</b>	

PROVINCIA DE MURCIA								
Murcia a Puebla de Don Fadrique	30 a 51	Explicación y firme	239.595,43	239.595,43	111.000,00	66.000,00	62.595,43	
Cartagena a Mazarrón	1 a 15	Idem	92.051,27	92.051,27	43.000,00	25.000,00	24.051,27	
Abanín a la del Puerto de la Losilla a Yecla	1 a 7	Idem	49.259,49	49.259,49	23.000,00	18.000,00	18.259,49	
<b>TOTALES</b>			<b>380.906,19</b>	<b>380.906,19</b>	<b>177.000,00</b>	<b>104.000,00</b>	<b>99.906,19</b>	

PROVINCIA DE ORENSE								
Villacastín a Vigo	538 a 541	Explicación y firme	108.000,00	108.000,00	49.800,00	29.100,00	29.100,00	
<b>TOTALES</b>			<b>108.000,00</b>	<b>108.000,00</b>	<b>49.800,00</b>	<b>29.100,00</b>	<b>29.100,00</b>	

PROVINCIA DE OVIEDO								
Terrelavega a Oviedo	89 a 145	Explicación y firme	176.000,00	176.000,00	81.223,00	47.386,00	47.386,00	
Pola de Laviana a Nava	1 a 23	Idem	149.000,00	149.000,00	68.766,00	40.117,00	40.117,00	
Cangas de Onís a Covadonga	1 a 7	Idem	22.000,00	22.000,00	10.154,00	5.923,00	5.923,00	
Piles a Infanzón	1 a 7	Idem	65.770,00	65.770,00	39.354,00	17.708,00	17.708,00	
Ribadesella a Canero	55 a 80	Idem	200.000,00	200.000,00	92.304,00	53.848,00	53.848,00	
Gijón a Luanco	1 a 10	Idem	50.000,00	50.000,00	23.076,00	13.462,00	13.462,00	
Adanero a Gijón	411 a 471	Idem	134.000,00	134.000,00	61.844,00	36.073,00	36.073,00	
Ponada a Castañedo	1 a 5	Idem	16.230,00	16.230,00	7.490,00	4.370,00	4.370,00	
La Magdalena a Belmonte	1 a 24	Idem	50.000,00	50.000,00	23.076,00	13.462,00	13.462,00	
Oviedo a Cangas de Tineo	1 a 17	Idem	25.000,00	25.000,00	11.538,00	6.731,00	6.731,00	
Pola de Allende a la de Penferrada a La Espina	1 a 27	Idem	65.000,00	65.000,00	29.993,00	17.500,00	17.500,00	
Mestas a Labra	1 a 24	Idem	30.000,00	30.000,00	13.840,00	8.077,00	8.077,00	
Pito a Cudillero	1 a 3	Idem	"	"	"	"	"	
Ribadesella a Candón	100 a 125	Idem	111.820,00	111.820,00	51.807,00	30.166,60	30.166,60	
Ordo a Luanco	1 a 27	Idem	"	"	"	"	"	
Ordo a Pravia	1 a 12	Idem	179.843,00	179.843,00	83.004,00	48.422,00	48.422,00	
Avilés a Piedras Blancas	1 a 5	Idem	"	"	"	"	"	
Piedras Blancas a Carcedo	1 a 3	Idem	72.853,00	72.853,00	23.623,00	19.615,00	19.615,00	
Ponferrada a La Bargaña	22 a 85	Idem	58.479,00	58.479,00	26.921,00	15.744,00	15.744,00	
<b>TOTALES</b>			<b>1.406.000,00</b>	<b>1.406.000,00</b>	<b>648.990,00</b>	<b>378.550,00</b>	<b>378.550,00</b>	

PROVINCIA DE VALENCIA								
Valencia a Tina Mayor	353 a 383	Explicación y firme	169.292,12	169.292,12	85.000,00	42.140,00	42.140,00	
Valencia a Sagunto	320 a 353	Idem	112.780,93	112.780,93	44.673,05	34.053,94	34.053,94	
<b>TOTALES</b>			<b>282.073,05</b>	<b>282.073,05</b>	<b>129.673,05</b>	<b>76.200,00</b>	<b>76.200,00</b>	

CARRERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	Presupuesto total Pesetas	Parte que el Estado ha de pagar Pesetas	DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
					1921 a 1922 Pesetas	1922 a 1923 Pesetas	1923 a 1924 Pesetas
<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>							
Nogueira a Villagarcía.....	1 a 11.....	Explanación y firme.....	181.457,06	181.457,06	89.857,06	45.800,00	45.800,00
Pontevedra a Camposancos.....	15 a 30.....	Idem.....	179.207,73	179.207,73	76.807,73	51.200,00	51.200,00
Rozondela a La Guardia.....	26 a 55.....	Idem.....	248.971,15	248.971,15	106.571,15	71.200,00	71.200,00
La Coruña a la de Pontevedra a Cambados.....	1 a 6.....	Idem.....	166.301,68	166.301,68	84.901,68	40.700,00	40.700,00
TOTALES.....			775.937,62	775.937,62	358.137,62	208.900,00	208.900,00
<b>PROVINCIA DE SALAMANCA</b>							
Valladolid a Salamanca.....	96 a 107.....	Explanación y firme.....	225.859,57	225.859,57	100.000,00	60.000,00	65.859,57
Salamanca a Cáceres.....	60 a 70.....	Idem.....	128.573,83	128.573,83	63.800,00	35.600,00	29.173,83
TOTALES.....			354.433,40	354.433,40	163.800,00	95.600,00	95.033,40
<b>PROVINCIA DE SANTANDER</b>							
Palencia a Tinamayo.....	413 a 450.....	Muros y pretilles.....	218.753,55	218.753,55	87.500,00	44.963,52	86.290,03
Burgos a Peñacastillo.....	361 a 370.....	Explanación y firme.....	111.455,33	111.455,33	60.000,00	40.000,00	11.455,33
Arredondo al Portillo de la Sta.....	17 a 21.....	Idem.....	32.786,48	32.786,48	20.000,00	12.786,48	"
TOTALES.....			362.995,36	362.995,36	167.500,00	97.750,00	97.745,36
<b>PROVINCIA DE SEGOVIA</b>							
Boceguillas a Segovia.....	1 a 26.....	Explanación y firme.....	202.551,41	202.551,41	100.000,00	51.275,70	51.275,70
De la de Boceguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Atienza.....	11 a 20.....	Idem.....	122.443,59	122.443,59	50.000,00	36.224,30	36.224,30
TOTALES.....			325.000,00	325.000,00	150.000,00	87.500,00	87.500,00
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>							
Madrid a Cádiz.....	543 a 548.....	Explanación y firme.....	141.891,83	141.891,83	30.000,00	41.891,83	70.000,00
Alcalá de Guadaíra a Huelva.....	561 a 553.....	Idem.....	68.364,06	68.364,06	40.000,00	20.000,00	8.364,06
Idem id. id.....	542 a 543.....	Idem.....	46.670,45	46.670,45	20.000,00	20.000,00	6.670,45
Idem id. id.....	539 a 541.....	Idem.....	39.494,68	39.494,68	20.000,00	10.000,00	9.494,68
Idem id. id.....	538.....	Idem.....	24.999,63	24.999,63	24.999,63	"	"
Idem id. id.....	532 y 533.....	Idem.....	84.882,90	84.882,90	40.000,00	30.000,00	14.882,90
Sevilla a la estación de las Alcantarillas.....	1 a 4.....	Idem.....	69.132,12	69.132,12	40.000,00	20.000,00	9.132,12
Idem id. id.....	8 a 12.....	Idem.....	102.111,97	102.111,97	40.000,00	30.000,00	32.111,97
Idem id. id.....	13 a 16.....	Idem.....	91.207,37	91.207,37	40.000,00	20.000,00	31.207,37
Guadaojocillo a Carmona.....	1 a 3.....	Idem.....	59.989,35	59.989,35	59.989,35	"	"
Sevilla a Villamanrique.....	23 y 24.....	Idem.....	46.644,92	46.644,92	20.000,00	10.000,00	16.644,92
Venta de lo Alto al Replado.....	4 a 9.....	Idem.....	77.093,70	77.093,70	20.000,00	20.000,00	37.093,70
Úrpora a Villamartin.....	2 a 9.....	Idem.....	173.452,48	173.452,48	47.269,72	60.988,17	50.224,59
Unión en Sevilla de las carreteras de la margen derecha con las de la margen izquierda, con un puente sobre el Guadalquivir.....	5 y 6.....	Idem.....	58.041,30	58.041,30	58.041,30	"	"
TOTALES.....			1.069.979,79	1.069.979,79	600.000,00	301.450,00	268.529,79

PROVINCIA DE SORIA

Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán	1 a 8	Explicación y firme	145.000,00	145.000,00	55.000,00	55.000,00	"
Tarazona a Francia	226 a 257	Idem	270.000,00	250.000,00	92.300,00	51.350,00	100.850,00
<b>TOTALES</b>			<b>415.000,00</b>	<b>395.000,00</b>	<b>147.300,00</b>	<b>106.350,00</b>	<b>100.850,00</b>

PROVINCIA DE TARRAGONA

Castellón a Tarragona (Desde la plaza de Armas al puente del ferrocarril)	23	Adoquinado	68.975,43	89.277,25	16.698,82	16.698,83	"
Idem id. (Desde el puente del ferrocarril al camino de la estación)	23	Idem	90.122,35	54.449,90	27.224,98	27.224,98	"
Alcolea del Pinar a Tarragona	383, 394 y 395	Pavimentos de hormigón y adoquinado puente metálico sobre el río Francolí	247.304,69	247.304,69	159.182,85	88.141,80	"
Idem id. id.	383 a 388	Explicación y firme	246.799,83	246.799,83	123.899,91	61.699,95	61.699,97
Reus al Comado de Fiches	1 a 15	Idem	226.054,32	236.054,32	118.027,16	69.013,58	59.013,58
Castellón a Tarragona	106 a 122	Idem	200.990,76	200.990,76	80.446,44	20.831,06	149.713,25
<b>TOTALES</b>			<b>1.090.247,37</b>	<b>1.018.876,80</b>	<b>474.900,00</b>	<b>278.550,00</b>	<b>270.428,80</b>

PROVINCIA DE TERUEL

Alcolea del Pinar a Tarragona	131 a 155	Explicación y firme	182.848,83	182.848,83	80.100,00	50.000,00	52.748,83
Idem id. id.	156 a 190	Idem	151.150,00	151.150,00	74.000,00	89.950,00	87.200,00
<b>TOTALES</b>			<b>333.998,83</b>	<b>333.998,83</b>	<b>154.100,00</b>	<b>89.950,00</b>	<b>89.948,83</b>

PROVINCIA DE TOLEDO

Madrid a Toledo	52 a 59	Explicación y firme	165.324,23	165.324,23	76.000,00	43.000,00	46.324,23
Madrid a Portugal	54 a 60	Idem	248.975,00	248.975,00	98.000,00	66.270,33	86.704,12
Madrid a Portugal	86 a 91	Idem	170.828,82	170.828,82	78.500,00	44.000,00	48.828,82
Madrid a Portugal	102 a 106	Idem	89.123,57	89.123,57	60.000,00	29.123,57	"
Madrid a Cádiz	114 a 118	Idem	108.855,55	108.855,55	70.000,00	38.855,55	"
Madrid a Cádiz	63 a 72 y 74 a 83	Idem	218.569,28	218.569,28	95.000,00	67.000,00	66.569,28
Ocaña a Alicante	71 a 73	Idem	157.520,51	157.520,51	72.000,00	41.000,00	44.520,51
Temblegue a Quintanar	22 a 27	Idem	160.367,27	160.367,27	72.500,00	42.000,00	45.867,27
Cuesta de la Reina a Toledo	1 a 3	Idem	230.435,10	230.435,10	95.000,00	61.000,00	74.435,10
Cuesta de la Reina a Toledo	25 a 30	Idem	118.148,70	118.148,70	56.000,00	30.000,00	32.148,70
Ocaña al Puente de la Pedrera	34 a 37	Idem	131.075,96	131.075,96	60.000,00	34.000,00	37.075,96
Toledo a Avila	31 a 34	Idem	136.405,87	136.405,87	62.500,00	35.000,00	33.905,87
<b>TOTALES</b>			<b>1.935.629,86</b>	<b>1.935.629,86</b>	<b>893.500,00</b>	<b>521.250,00</b>	<b>520.879,86</b>

PROVINCIA DE VALENCIA

Benicarló a Sagunto		Pintura Puente Gabriel	2.126,35	2.126,35	2,126,35	"	"
Silla a Alicante (Travesía de Sollana)		Adoquinado	142.172,88	71.086,34	35.500,00	35.586,34	"
Caras del Campillo a Valencia (Travesía de Valencia)	103 a 807 a 104-163	Idem	112.391,81	56.195,90	40.000,00	18.195,90	"
Madrid a Castellón	359 a 364	Explicación y firme	189.795,31	189.795,31	75.000,00	75.000,00	99.795,31
Madrid a Castellón	349	Idem	39.348,36	39.348,36	"	"	"
Silla a Alicante	56 a 73	Idem	191.400,89	191.400,89	95.000,00	60.000,00	86.400,89
Misato a Real	0 a 26	Idem	240.036,85	240.036,85	77.625,29	25.017,76	136.493,80
<b>TOTALES</b>			<b>917.272,26</b>	<b>789.990,90</b>	<b>364.600,00</b>	<b>212.700,00</b>	<b>212.690,00</b>

Gaceta de Madrid - Núm. 160 9 Junio 1921 Anexo núm. 2 - Página 1529

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Presupuesto total Pesetas	Parte que el Estado ha de pagar Pesetas	DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
					1921 a 1922 Pesetas	1922 a 1923 Pesetas	1923 a 1924 Pesetas
<b>PROVINCIA DE VALLADOLID</b>							
Adanero a Gijón.....	179 a 191.....	Explicación y firme.....	74.884,67	74.884,67	49.104,17	25.780,50	"
Adanero a Gijón.....	244 a 252,400 y 255.....	Idem.....	162.265,69	162.265,69	50.000,00	34.465,69	77.800,00
Adanero a Gijón.....	232 a 239.....	Idem.....	51.553,81	51.553,81	34.000,00	17.553,81	"
TOTAL.....			288.704,17	288.704,17	133.104,17	77.800,00	77.800,00
<b>PROVINCIA DE ZAMORA</b>							
Valladolid a Salamanca.....	69 a 82.....	Explicación y firme.....	64.261,16	64.261,16	37.400,00	21.800,00	5.061,16
TOTAL.....			64.261,16	64.261,16	37.400,00	21.800,00	5.061,16
<b>PROVINCIA DE ZARAGOZA</b>							
Zaragoza a Castellón.....	6 a 13.....	Explicación y firme.....	180.613,71	180.613,71	82.613,71	62.000,00	62.000,00
Zaragoza a Francés.....	2 a 8.....	Idem.....	64.864,76	64.864,76	30.864,76	17.000,00	17.000,00
Logroño a Zaragoza.....	134 a 153.....	Idem.....	161.168,50	161.168,50	76.168,50	42.600,00	42.600,00
Uncastillo a Sadaba.....	10 a 15.....	Idem.....	37.080,93	37.080,93	17.080,93	10.000,00	10.000,00
Zuera a Murillo.....	19 a 23.....	Idem.....	45.284,21	45.284,21	20.284,21	12.600,00	12.500,00
Iscatrón a Gandesa.....	33 a 37.....	Idem.....	74.071,70	74.071,70	36.071,70	19.000,00	19.000,00
Aspe a Selgua.....	1 a 4.....	Idem.....	44.908,55	44.908,55	20.315,49	12.296,53	12.296,53
TOTAL.....			613.993,06	613.993,06	283.400,00	265.296,56	265.296,53
<b>PROVINCIA DE BALEARES</b>							
Palma a Capdepera.....	1 a 4.....	Explicación y firme.....	17.326,96	17.326,96	4.000,00	8.000,00	5.326,96
Mañón a Villacarlos.....	1 a 3.....	Idem.....	7.486,71	7.486,71	"	"	"
Palma al Puerto de Andraitx.....	31 a 36.....	Idem.....	10.891,00	10.891,00	10.891,00	"	"
Palma a Capdepera.....	51 a 53.....	Idem.....	17.877,38	17.877,38	4.000,00	3.950,00	9.927,38
Palma al Puerto de Alcudia.....	53 a 55.....	Idem.....	11.362,33	11.362,33	11.362,33	"	"
Andraitx a Alcudia.....	1 a 4 y 16 a 18.....	Idem.....	23.993,56	23.993,56	3.200,00	12.296,53	8.000,00
TOTAL.....			88.943,44	88.943,44	41.440,54	24.246,56	23.254,34
<b>(CANARIAS) JEFATURA DE LAS PALMAS</b>							
Las Palmas a Agaete.....	7 a 10 y 15 a 18.....	Explicación y firme.....	87.999,97	87.999,97	40.600,00	23.700,00	23.699,97
TOTAL.....			87.999,97	87.999,97	40.600,00	23.700,00	23.699,97
<b>(CANARIAS) JEFATURA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>							
Santa Cruz de Tenerife a La Orotava.....	14, 19, 30 y 31.....	Explicación y firme.....	39.923,32	39.923,32	20.000,00	10.000,00	9.923,32
Santa Cruz de Tenerife a Buenavista.....	12 a 16.....	Muros y malecones.....	23.775,93	23.775,93	12.000,00	6.000,00	5.775,93
Santa Cruz de Tenerife a Buenavista.....	18 a 25.....	Idem id.....	17.479,57	17.479,57	8.000,00	6.000,00	3.479,57
Santa Cruz de Tenerife a La Orotava.....	4 y 5.....	Idem id.....	21.819,93	21.819,93	7.500,00	5.750,00	3.569,93
TOTAL.....			102.998,85	102.998,85	47.500,00	27.750,00	22.748,75

Anexo núm. 2. - Página 1330  
 9 Junio 1921  
 Gaceta de Madrid, Núm. 160

# RESUMEN

	CRÉDITOS CONCEDIDOS				IMPORTE DE LAS SUBASTAS PROPUESTAS				CRÉDITOS DISPONIBLES PARA NUEVAS SUBASTAS			
	TOTAL	PARA LAS ANUALIDADES DE			TOTAL	PARA LAS ANUALIDADES DE			TOTAL	PARA LAS ANUALIDADES DE		
		—	1921 a 1922	1922 a 1923		1923 a 1924	—	1921 a 1922		1922 a 1923	1923 a 1924	—
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete	923.000	426.000	248.500	248.500	923.000,00	426.000,00	248.500,00	248.500,00	*	*	*	*
Alfonso	279.000	129.700	74.650	74.650	279.000,00	129.700,00	74.650,00	74.650,00	*	*	*	*
Almería	193.000	89.100	51.950	51.950	184.058,88	87.200,00	48.429,19	48.429,19	8.941,62	1.900,00	3.520,81	3.520,81
Ávila	269.000	124.100	72.450	72.450	269.000,00	124.100,00	72.450,00	72.450,00	*	*	*	*
Badajoz	719.000	331.800	193.600	193.600	640.706,27	299.000,00	170.853,14	170.853,13	78.293,73	32.800,00	22.746,86	22.746,87
Barcelona	1.651.000	762.000	444.500	444.500	1.650.900,02	761.900,02	444.500,00	444.500,00	99,98	89,98	*	*
Burgos	624.000	286.900	168.550	168.550	623.999,96	286.900,00	168.550,00	168.543,96	1,04	*	*	1,04
Cáceres	544.000	252.000	143.000	143.000	535.342,29	247.992,29	143.680,00	143.670,00	8.657,71	4.007,71	2.320,00	2.330,00
Cádiz	613.000	283.900	164.550	164.550	612.900,96	283.900,00	164.550,00	164.450,96	99,04	*	*	99,04
Castellón	167.000	77.000	45.000	45.000	166.948,02	77.000,00	45.000,00	44.948,02	51,98	*	*	51,98
Ciudad Real	806.000	372.000	217.000	217.000	804.003,52	371.078,56	216.462,48	216.462,48	1.996,98	921,44	537,52	537,52
Córdoba	521.000	240.000	140.500	140.500	519.064,41	240.000,00	140.500,00	138.564,41	1.935,59	*	*	1.935,59
Coruña	447.000	206.300	120.350	120.350	446.995,16	206.295,16	120.350,00	120.350,00	4,84	4,84	*	*
Quenca	609.000	281.000	164.000	164.000	608.931,71	280.931,71	163.000,00	163.000,00	2.088,29	68,29	1.600,00	1.600,00
Gerona	556.000	255.200	150.400	150.400	555.999,94	255.200,00	150.400,00	150.399,94	0,06	*	*	0,06
Granada	356.000	164.300	95.850	95.850	355.713,37	164.167,71	95.772,82	95.772,84	280,63	132,29	77,18	77,16
Guadalajara	226.000	104.300	60.850	60.850	226.000,00	104.300,00	60.850,00	60.850,00	*	*	*	*
Huelva	704.000	324.900	189.550	189.550	703.816,10	324.864,70	189.475,70	189.475,70	183,90	35,30	73,80	74,30
Huesca	322.000	148.600	86.700	86.700	321.400,34	148.600,00	86.400,18	86.400,19	599,63	*	299,81	299,81
Jaén	593.000	273.700	159.650	159.650	592.999,91	273.700,00	159.650,00	159.649,91	0,09	*	*	0,09
León	981.000	452.800	264.100	264.100	980.994,19	452.800,00	264.100,00	264.094,19	5,80	*	*	5,80
Lérida	574.000	264.900	154.550	154.550	572.892,54	264.794,08	153.703,38	154.393,08	1.107,46	105,92	844,62	156,32
Logroño	365.000	168.500	98.250	98.250	365.000,00	168.500,00	98.250,00	98.250,00	*	0,60	0,37	0,37
Lugo	209.000	98.400	56.300	56.300	208.998,66	98.398,40	56.299,63	56.299,63	1,34	*	*	*
Madrid	1.102.000	508.600	296.700	296.700	1.102.000,00	508.600,00	296.700,18	296.700,00	3.798,80	3.798,80	*	*
Málaga	793.000	366.000	213.500	213.500	789.201,20	362.201,20	213.500,00	213.500,00	11.093,81	4.700,00	1.150,00	5.213,81
Murcia	392.000	181.700	103.150	103.150	380.906,19	177.000,00	104.000,00	99.906,19	*	*	*	*
Oran	108.000	49.800	29.100	29.100	108.000,00	49.800,00	29.100,00	29.100,00	*	*	*	*
Oviedo	1.406.000	648.500	378.550	378.550	1.406.000,00	648.900,00	378.550,00	378.550,00	*	*	*	*
Palencia	283.000	130.600	76.200	76.200	282.073,05	129.673,05	76.200,00	76.200,00	926,95	926,95	*	*
Pontevedra	776.000	358.200	208.900	208.900	775.937,62	358.137,62	208.900,00	208.900,00	62,38	62,98	*	*
Salamanca	355.000	163.800	95.600	95.600	354.433,40	163.800,00	95.600,00	95.033,40	566,60	*	*	566,60
Santander	363.000	167.500	97.750	97.750	362.995,36	167.500,00	97.750,00	97.745,36	4,64	*	*	4,64
Segovia	325.000	150.000	87.500	87.500	325.000,00	150.000,00	87.500,00	87.500,00	*	*	*	*
Sevilla	1.084.000	500.300	291.850	291.850	1.083.976,76	500.300,00	291.850,00	291.826,76	23,24	*	*	23,24
Soria	395.000	182.300	106.350	106.350	395.000,00	182.300,00	106.350,00	106.350,00	*	*	*	*
Tarazona	1.042.000	480.900	280.550	280.550	1.018.876,80	474.900,00	273.550,00	270.426,89	23.123,26	6.900,00	7.000,00	10.123,20
Teruel	334.000	154.100	89.950	89.950	333.998,83	154.100,00	89.950,00	89.948,83	1,17	*	*	1,17
Toledo	1.936.000	893.500	521.250	521.250	1.935.629,86	893.500,00	521.250,00	520.879,86	370,19	*	*	370,19
Valencia	790.000	364.600	212.700	212.700	789.990,00	364.600,00	212.700,00	212.690,00	10,00	*	*	10,00
Valladolid	289.000	133.400	77.800	77.800	288.704,17	133.104,17	77.800,00	77.800,00	295,83	295,83	*	*
Zamora	81.000	37.400	21.800	21.800	81.000,00	37.400,00	21.800,00	21.800,00	16.738,84	*	*	16.738,84
Zaragoza	614.000	283.400	165.300	165.300	613.493,06	283.400,00	165.296,53	165.296,53	6,94	*	3,47	3,47
Balears	90.000	41.500	24.250	24.250	88.943,44	41.440,54	24.246,56	23.254,84	1.056,56	59,46	1,44	935,56
Canarias (Tenerife)	102.000	47.500	27.750	27.750	102.938,83	47.500,00	27.750,00	27.748,85	1,15	*	*	1,15
Canarias (Las Palmas)	88.000	40.600	23.700	23.700	87.999,97	40.600,00	23.700,00	23.699,97	0,03	*	*	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>26.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>25.837.584,50</b>	<b>11.944.080,21</b>	<b>6.960.423,61</b>	<b>6.933.080,68</b>	<b>162.415,50</b>	<b>55.919,79</b>	<b>39.576,39</b>	<b>66.919,32</b>

Gaceta de Madrid. Núm. 160  
 9 Julio 1924  
 Año XXXI Núm. 25. Página 1537

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en su derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.138

DUBOIS RIEU, Augusto; natural de Marsella, soltero, jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Granollers, paseo de la Audana-Auto-carril (Barcelona); comparecerá en término de diez días ante una Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7176

2.139

FRANCO AYET, Manuel; hijo de José y de Mariana, casado, natural de Barcelona, de oficio músico, de veintiséis años de edad, residente últimamente en Almenar, condenado por la Audiencia de Lérida, por el delito de lesiones graves, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp y constituirse en prisión para sufrir la pena impuesta, apercibiéndole de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 7200

2.140

GARCIA, Manuel; hijo natural de Silveria García, de catorce años de edad, soltero, sin oficio, natural de Las Palmas, domiciliado últimamente en la Isleta del Puerto de la Luz, sin que consten más señas particulares; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana (Las Palmas de Gran Canaria), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 52 de 1919 que contra el mismo y otro instruyo por hurto de dos latas de aceite de linaza. 7185

2.141

GUTIERREZ, Carmen; hija de Manuel, de veinticinco años de edad, soltera, comparecerá ante el Juzgado de Arzúa, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por el delito de estafa. 7154

2.142

HERNANDEZ CHOCANO, Santiago;

hijo de Julián y de Josefa, de veinte años, soltero, zapatero, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, para cumplir la condena impuesta en causa que se le ha seguido por robo. 7148

2.143

Los dueños de los garbanzos sustraídos en término de Navas de San Juan, por el procesado José López en los primeros días del mes de Julio de 1919, domiciliados últimamente en se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para recibirles declaración y otras diligencias. 7179

2.144

MACIAS, Antonia y Macias Eugenio; domiciliados últimamente en el pueblo de Llamas, Municipio de Benuza; comparecerán el día 27 de Mayo, a las diez horas ante la Audiencia provincial de León al objeto de declarar como testigos en juicio oral de causa número 46 de 1920, instruida por el Juzgado de Ponferrada, sobre homicidio contra Adriano Alonso Cabo, bajo apercibimiento de ley si no lo verifican. 7191

2.145

MEDIAVILLA MESA, José; de veintisiete años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cabra, calle del Río, número 13; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilár de la Frontera a ser oído en la causa número 20 de este año, que se sigue por asalto al tren, en que aparece perjudicado. 7149

2.146

MEGIGA JIMENEZ, Ana y Felisa, cuyas circunstancias personales se desconocen y que residían últimamente en la villa de Gaucín; comparecerán ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga al juicio oral de la causa número 113 de 1919 sobre infanticidio, seguida en el Juzgado de Gaucín contra María Jiménez Cabezas y otro que se ha de celebrar el día 30 de los corrientes y horas de las diez, apercibiéndolas de que, de no verificarlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. 7175

2.147

MORALES FERNANDEZ, José y García Carrillo, Rafael, de treinta años, hijo de José y Luisa, natural de La Línea; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituidos en prisión por causa número 241 del pasado año. 7195

2.148

Un gitano conocido por Frasquito, el cual se encontraba en Baeza en el mes

de Diciembre de 1919, y al avistarse con el procesado Francisco Gómez Cruz y otro compañero de éste, lo condujo para que sustrajeran un mulo, que se lo comprara, lo que efectuaron en término de Navas de San Juan, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por hurto, número 371-91<sup>a</sup>. 7182

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de equinos, ponteros a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

5.990

FRANCISCO, de ignorados apellidos, natural de Cartagena, de estado soltero, de diez y ocho años, rubio, estatura regular; domiciliado últimamente en Barcelona, Asalto, 18, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8105

5.991

HERNANDEZ SANCHEZ, Braulio; natural de Riofrio (Avila), hijo de Anastasio y de Micaela, soltero, empleado, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz agüleña, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 71, bajo; procesado por estafa en causa número 131 de 1919, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 7071

5.992

HEREDIA Y CAMPOS, Juan; hijo de José y Dolores, natural y vecino de Jaén, de diez y seis años, soltero, minero, domiciliado últimamente en Jaén, calle Real, número 5, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, para notificarle el auto de conclusión de expresado sumario y otras diligencias, cuyo llamamiento se le hace, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal:

apercibido de que, si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7092

5.993

JOSCONDI MUÑOZ, Julio; conocido por "Julito el Malagueño", de profesión chófer, de treinta y dos a treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto a Francisca Osorio, en causa número 613 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser reducido a ella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7048

5.994

LARRALDE ECHEVARRIA, Sabina; de cuarenta años de edad, soltera, natural de Pau, en Francia, partido de Pau, vendedora ambulante, de estatura regular, pelo y cejas negras, color del rostro moreno; procesada en el Juzgado de Quiroga en la causa núm. 55 de 1920, por hurto de dinero, comparecerá en el expresado Juzgado en término de diez días, para notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazada para ante la Audiencia provincial de Lugo; bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7112

5.995

LOPEZ, Manuel, apodado el Toti; cuyo segundo apellido y demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

5.996

LOPEZ RODRIGUEZ, Pedro; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, labrador, natural y vecino de San Julián de Eiré, Ayuntamiento de Pantón (Lugo), domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado en causa número 135 de 1920, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7098

5.997

LOPEZ SANCHEZ, José; hijo de Nolasco y de Juana, natural de Hellín, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Linares, en la calle del Puente, número 6, procesado por contrabando de tabaco, en sumario 39 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión pro-

visional decretada por auto de 13 de Mayo de 1921 y notificarle su procesamiento.

7019

5.998

LOPEZ SANTANA, Francisco; natural de Villanueva de Algaida, de estado soltero, profesión del campo, de veintidos años, domiciliado últimamente en Villanueva de Algaida; procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 123 de 1920; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde.

7021

5.999

MARTIN TARRIO, Jesús María de; de treinta y dos años de edad, hijo de Evaristo y Carmen, natural de Santiago de Cartillones y vecino de Seguí, del término municipal de Pantón, partido de Monforte, casado, labrador; procesado por virtud de la causa número 27 de 1920 sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7099

6.000

MARTINEZ BERNAL, Benito; hijo de Jenaro y de María, natural de Villalazara, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte a veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valle de Mena; procesado por hurto en causa número 127 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7137

6.001

MARTINEZ COREBILLON, Dismela; natural de Puente Mayor de Celanova, de estado casado, profesión su sexo, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Vigo, barrio de los Caños; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

7105

6.002

MARTINEZ RODRIGUEZ, Lorenzo; natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Victor y Sebastiana, de estado casado, profesión colchonero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fray Ceferino González, 9, principal, número 6; procesado por estafa, sumario 336 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote.

7085

5.003

MAYO, Pedro; procesado por hurto, causa número 202 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7025

6.004

MORENO AGRELA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 101; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye en dicho Juzgado y Secretaría, por el delito de estafa.

7058

6.005

MOREIRA MIRANDA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero; profesión se ignora, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y Simona; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 7, tercero izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad.

7044

6.006

MOYA RUIZ, Rufina; natural y vecina de Sevilla, con domicilio en la calle Valle, número 2, hija de Damián y Josefa, viuda, de ocupación su casa, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura, nariz, boca y labios regulares, ojos pardos, pelo castaño, color moreno y cejas al pelo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarada rebelde.

7128

6.007

MUNIENTE CASANOVA, Pascual; natural de Chiprana, de estado casado, profesión carretero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Grassas, número 11-3-1; procesado por hurto, causa número 238 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grassas, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

7030

6.008

MUÑOZ BUJELLA, Rafael; natural de Málaga, hijo de José y Josefa, de cuarenta y cinco años, procesado por

Auto, bajo el número 133 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando. 7067

6.010

PASCUAL: sin apellidos; conocido como Pascual Olivé Sobar natural de Barcelona, de estado casado, profesión pañero ambulante, de veinte años, hijo de padres desconocidos, siendo su consorte Joaquina Marco Bielsa; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, calle de Santa Magdalena, número 6, bajos; procesado por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell. 7115

6.011

PASTOR ORTIZ, Demetrio; hijo de Hermenegildo y de Rogelia, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por estafa en causa número 137 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7136

6.011

PASTOR SANTOS, Francisca; hija de Cayetano y Rosa, natural de Santa María de Sando (Salamanca), de estado casada, profesión asistente, de cuarenta y ocho años; procesada por hurto en causa bajo el número 63 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en la mencionada causa. 7068

6.012

PEREIRA GARCIA, Antonio; natural de Santa María de Arcos, en el Municipio de Antas de Ulla, soltero, labrador, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Soledad; domiciliado últimamente en Santa María de Arcos y actualmente ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Chantada, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. 7037

6.013

PÉREZ SEMON, Miguel; de estado soltero, de doce años de edad; procesado por robo de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco dentro del término de diez días para constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7199

5.014

POUSA GONZALEZ, Castor; natural de Barreña, Municipio de Rentería, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Socorro, de estatura baja, color moreno, ojos castaños, nariz recta, barbilampiño y viste traje de paño obscuro; domiciliado últimamente en Barreña; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 7107

6.015

POVEDA POLLO, Julio; natural de Orán (Francia), hijo de Gregorio y de Elisa, de veintiséis años de edad, soltero, marinerio; domiciliado en Madrid, calle de Santa Isabel, número 45, y Angel de Lucas García, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Delaguero, de diez y ocho años; procesados por hurto bajo el número 291 de 1921; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en causa seguida por hurto. 7065

6.016

RATES FLORES, José; hijo de José y María, natural de Zaragoza, casado, electricista, de cuarenta y siete años de edad; viste pantalón de cutí claro, americana y chaleco lanilla oscura, alpargatas blancas cerradas, gorra y bufanda negra; alto de estatura, bigote y pelo negros con algunas canas, ojos castaños, color sano; domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat; procesado por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastró para constituirse en prisión. 7023

6.017

RETAMERO RUIZ, Francisco; hijo de Antonio y de Adelaida, natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión alpargatero, de treinta y tres años de edad, de estatura baja, color moreno, ojos pardos, pelo negro, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle Bajada de la Molineda, número 11; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida con objeto de notificarle el auto de prisión y ser constituido en la misma, pues así está acordado por auto dictado en el sumario número 175 de 1920. 7094

6.018

REYES MACIAS, Francisco; sea natural de Sanlúcar la Mayor; hijo de María, de estado soltero, profesión pañero ambulante, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto de 90 pesetas a Soledad Alcaide, en causa 608-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para notificarle auto de procesamiento y prisión, siendo reducido a ella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7147

6.019

RIBAS SAINZ, Félix; natural de Villacueva, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años, hijo de Feliciano y Matilde, domiciliado últimamente en Peña Casado, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 7123

6.020

RODRIGUEZ, Blas; cuyas demás circunstancias se ignoran; pero es de regular estatura, rubio, con los dedos de una mano magullados y representa en unos veinte años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palanga, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero (sumario 126), para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión que le ha sido decretada por auto de este día. 7085

6.021

RUIZ PENALVER, Catalino; hijo de Pedro y Francisca, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pignatelli, número 11, piso bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para ser emplazado en dicha causa. 7076

6.022

SALA ROURA, Antonio; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, 2, tienda; procesado por estafa en causa número 42-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez-Reina. 7074

6.023

SEOANE REGO, José Antonio; hijo de desconocido y de Francisca, natural de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, domiciliado en Riotorto, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montecoronado con el fin de ser constituido en prisión. 7095

6.024

SOLANO CARPINTERO, Regino Celdado; natural de Casar, Salamanca (Guadalajara), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de O'Donnell, núm. 7; procesado por estafa, número 87 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Molinos. 7073

6.025

**SOLES CASAMITJANA, Efraim;** hijo de Isidro y de madre desconocida, natural de Barcelona, de estado casado, profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, San Rafael, 25, primero; procesada en causa número 148 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7027

6.026

**SORO PAGAN, Pascual;** hijo de Francisco y de María, natural de Fortuna (Murcia), de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Fortuna, calle de la Cruz, número 32; procesado por contrabando de tabaco en sumario número 39 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete a constituirse en prisión provisional, decretada por auto de 13 de Mayo de 1921 y notificarle el apelo de su procesamiento.

7020

6.027

**TADEO NAHER, Mariano;** natural de Valencia, de estado casado, profesión camarero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Manuela; domiciliado últimamente en Valencia, calle Puerto Rico, número 33; procesado en causa número 169 de 1919 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7131

6.028

**TALLO BANESA, Santiago;** natural de Sanseca (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Emilia, sin domicilio; procesado por hurto bajo el número 662 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

7069

6.028

**VALLS, Santiago;** de profesión Secretario de un Sindicato único; procesado en causa número 30 de 1921 por el delito de amenazas y disparo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7134

6.029

**VICENTE GOMEZ, José;** natural de Córdoba, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Puertollano; procesado por robo de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puoblanco dentro del término de diez días para constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7108

6.030

**VILLAR, José;** procesado en causa número 416 de 1920 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7029

6.031

**VILLI, Christen;** natural de Berna (Suiza), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmirón, número 166, principal; procesado por atentado, causa número 427 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión.

7026

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES Y PROVINCIAS

##### MADRID

La Sala primera de lo Civil de esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, ha acordado, por providencia fecha 21 de Mayo último, en vista del fallecimiento de don Victoriano Araujo y Paraleda, se haga saber por medio de edicto a los herederos de dicho señor la existencia de los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, hoy en apelación ante esta Audiencia; por don Emilio Araujo y D. Victoriano Araujo Paraleda, con D. Juan Antonio Guardiola y Piñero, sobre tercería de dominio; citándoles a los expresados herederos para que dentro del término de quince días se personen en forma, si les conviniere, en la expresada apelación; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por desistidos y apartados de la misma, con las costas.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 6 de Junio de 1921.—El Oficial de Sala, por mi compañero Sr. Quinzanos, Francisco Gamero.

X-1453

Por la presente se cita a los que se consideren con derecho a la herencia de D. Victoriano Araujo Paraleda, para que en término de diez días se personen a sostener los derechos de su causante en el pleito seguido con D. Antonio Guar-

diola y Piñero, sobre propiedad de acciones practicadas en ejecución de sentencia de un juicio ejecutivo instado por el Sr. Guardiola contra el Sr. Araujo, en reclamación de 160.000 pesetas y otros extremos, hoy en apelación ante esta Audiencia, Secretaría de Sr. del Sr. García Valdés, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará desistida la apelación entablada por aquél.

Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Oficial de Sala, José Aparici.

Y-1453

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### AGENDA

D. Angel Miranda y Coruillas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se llama por segunda vez a D. Florencio Radruejo Marín, domiciliado últimamente en el pueblo de San Andrés de San Pedro, del cual se ausentó hace más de ocho años, y cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de dos meses se presente en este Juzgado y persone en el expediente de declaración de ausencia, en ignorado paradero, incoado en este Juzgado e instancia de su esposa doña Faustina Radruejo Marín; y caso de no presentarse igualmente se haga a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes.

Dado en Agrada a 19 de Mayo de 1921. El Juez, Angel Miranda.—P. S. M., Victoriano Monteseuro.

X-1450

##### ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Campaña, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la mañana del día 4 del corriente, en el paraje de los Pergüeres, término municipal de Ventas de Zafarraya, ha aparecido a un lado de la carretera, un hombre muerto, de unos cincuenta años de edad, de barba larga, poblada, pelo entrecano, nariz regular y frente ancha, vestía pantalón azul y una chaqueta de jerga clara, en muy mal estado de conservación, sin camisa y una gorra, tenía familia en Málaga, de donde era natural y padecía dolores de vientre, no habiendo podido ser identificado, llamándose por el presente a los parientes del mismo, a fin de que dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con dicho motivo.

Alhama de Granada, 8 de Mayo de 1921.—El Juez, Francisco Gómez.

JO-7046

##### BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los sujetos de nacionalidad portuguesa llamados José, Lorenzo y Federico, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que permanecieron desde el 5 al 9 de Abril último con Constantino Elroy Manero González en el pueblo de Montijo, en la casa de don Galo, detrás de la iglesia, para

en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el sumario número 55 de este año, que instruyo sobre robo de dos jumentos, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, llamándose también de la misma forma y con las propias prevenciones al súbdito portugués conocido por Albato, cuya busca y captura se interesa de los Agentes de la Policía judicial, al objeto de que igualmente declare en este Juzgado sobre los cargos que le resultan en mencionada causa.

Dado en Badajoz a 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado, Enrique Moreno.

JO—7022

**BEJAR**

D. Luis Rubio de Usera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a un viajero cuyo nombre y apellidos se ignoran, así como su domicilio, que el día 19 de Enero pasado viajaba en un coche de tercera de la línea de Plasencia a Astorga, y al salir el tren de un túnel, en término de esta ciudad, fué lesionado por una piedra que tiraron y rompieron un cristal del coche, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Béjar, al objeto de recibirle declaración y ofrecerie el procedimiento en el sumario que instruyo por daños y lesiones, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Béjar, 14 de Mayo de 1921.—El Juez de Instrucción, Luis Rubio.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

JO—7981

**VALENCIA DE DON JUAN**

D. José María de Santiago Castresana, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente a instancia de doña Elisa Pastrana Barrientos, vecina de Castilfolé, sobre declaración de ausencia de su marido D. Francisco Alorma de Castro, natural de Valderas y vecino de Castilfolé, de cuyo pueblo se ausentó hace más de diez años, sin que se sepa su paradero, solicitándose al mismo tiempo la administración de sus bienes por la referida doña Elisa Pastrana, con facultad a ésta de ejercer los derechos que concede el artículo 188 del Código civil.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del ausente, a fin de que comparezca en los autos en el término de dos meses, como igualmente las personas que se crean con derecho a la referida administración, si aquél no se presentare, cuyos interesados deberán justificar su parentesco con el D. Francisco Alorma, por medio de los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente en Valencia de Don Juan a 27 de Mayo de 1921.—El Juez, José María de Santiago Castresana.—El Secretario, Marcellano Nalix.

X—1451

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID.—UNIVERSIDAD**

En los autos de juicio verbal segui-

dos a instancia del Banco de Pasivos contra doña María de los Angeles Pérez Albuérne sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

—“Sentencia.—En Madrid a 29 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de este Corte, formado por los señores Presidente interino, D. Pedro Megía, García, y Adjuntos D. José García y D. Santos Moreno de Fuentes, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre antes, la una, como demandante, D. Antonio Menéndez en representación del Banco de Pasivos; y de la otra, como demandada, doña María de los Angeles Pérez Albuérne, sobre pago de pesetas.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a doña María de los Angeles Pérez Albuérne a que tan pronto como la presente sea firme pague al Banco de Pasivos la suma de 255 pesetas de principal, los intereses de 355 pesetas a razón del 8 por 100 anual desde el 28 de Julio de 1915, y todas las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la ley Procesal civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Megía.—José García.—Santos Moreno.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación a doña María de los Angeles Pérez Albuérne, firmo el presente en Madrid a 4 de Mayo de 1921.—El Secretario, José García.—D. Santos Moreno, legible.